



**EXPDTE. R-4/2016.PART. CIUDADANA. PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN KALEIDOS.RED. AÑO 2016**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de julio de de 2004, por el que se aprobaba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Kaleidos.Red, prorrogado en los años sucesivos.
2. Que entre los fines del citado convenio se encontraban, entre otros, el instrumentar la adhesión del Ayuntamiento de Logroño como miembro de la Fundación Kaleidos.Red y regular su aportación económica anual.
3. Que sigue siendo voluntad del Ayuntamiento de Logroño cooperar en la construcción de los fines de interés general desarrollados por la Fundación Kalidos.Red
4. El informe emitido por el Gestor de Participación Ciudadana, de fecha 15 de febrero de 2016.
5. Los informes emitidos, sin reparos, por la intervención de gastos, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto y de fiscalización, ambos, de fecha 22 de marzo de 2016.
6. La propuesta de acuerdo elaborada al efecto y lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Adopta los siguientes acuerdos:

**Primero:** Prorrogar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Fundación Kaleidos.Red para el año 2016.

**Segundo:** Aprobar un gasto de 12.020,24 euros, en concepto de cuota anual, por la participación del Ayuntamiento de Logroño en la Fundación Kalidos.Red

**Tercero:** Abonar a la Fundación Kaleidos.Red (CIF G-01321124), la cantidad de 12.020,24 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 924.00 226.99, en concepto de cuota anual de pertenencia a la misma.